

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61559 BARCELONA

Edicto dando Publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María José Hompañera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 795/2016- D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- ELPON CEREMONIAS, S.L., CIF B65382947.

Fecha del auto de declaración.- 9/11/16.

Administradores concursales.- Eduard Milá Visaconill, con NIF 21457544Q, domicilio Rambla Catalunya, 105, 1o, 2a, 08008 Barcelona, y Teléfono número 932723786 y en calidad de abogado y dirección electrónica; info@pentalegis.com

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, 11 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085497-1